

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

16748 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación definitiva de excluidos a los exámenes de Intérpretes Jurados de la convocatoria 2008.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 2 de la Orden de 8 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), y una vez transcurrido el plazo para subsanar errores a que se hace referencia en dicho apartado, esta Subsecretaría ha resuelto la publicación de la relación definitiva de excluidos de los exámenes de Intérpretes Jurados de la convocatoria de 2008 (Resolución de 27 de mayo de 2008, BOE n.º 145, de 16 de junio), que figura como anexo.

La lista definitiva de admitidos permanecerá expuesta en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (entrada de la Calle del Salvador) y en la página web del MAEC (www.maec.es –Servicios al ciudadano– Intérpretes Jurados).

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Madrid, 6 de octubre de 2008.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, María Jesús Figa López-Palop.

ANEXO

Lista definitiva de excluidos de los exámenes de Intérpretes Jurados

Convocatoria 2008

Apellidos y nombre	DNI o Pasaporte	Idioma	Causa exclusión
Almeida Garganta, Nuno Alexandre	X-5242758-T	Portugués	A
Almeida Garganta, Nuno Alexandre	X-5242758-T	Inglés	A
Arriola Nieto, Garbiñe	13754011-B	Francés ..	D
Artuñedo Font, Beatriz	29203995-K	Francés ..	D
Artuñedo Font, Beatriz	29203995-K	Inglés	D
Bahillo Sphonix-Rust, Emma	71939093-S	Francés ..	C
Barnoncel, Hélène M.ª Luisa	04D166380	Francés ..	A
Barnuevo Cavanillas, Ramón	22903579-H	Español ..	E
Bondarenko, Ekaterina	X-2499149-S	Ruso	B
Brenner, Helga M.ª	8253033345	Español ..	E
Cano Jiménez, Carla	14267781-F	Árabe	C
Cañas Gálvez, M.ª Rosario	25700469-Q	Francés ..	A, C
Daher Salameh, Atallah	3891006-G	Árabe	A
Darvas Coll, Sándor	43409416-K	Inglés	D
De Grazia, Cecilia	689880 W	Italiano . . .	A
Domínguez García, Avelino	7782626-R	Latín	E
Durán Diánez, Mónica	52285675-M	Alemán . . .	D

Apellidos y nombre	DNI o Pasaporte	Idioma	Causa exclusión
Durán Haeussler, Viola M.ª	53126533-Y	Catalán . . .	E
Floroiu Floroiu, Carmen Vasilica . .	29501921-M	Rumano . . .	C,D
García Villanueva, Eneida	73082613-K	Inglés	D
Gimeno Gallego, Santiago	47327759-S	Francés . . .	C, D
González García, Susana	50441906-P	Inglés	D
Gutiérrez-Zamora Jiménez, Elisa . .	X-2467249-Q	Inglés	B
Jivkova Barzinska, Guergana	X-3876447-G	Búlgaro . . .	C, D
Lasso Rey, Jesús Javier	13144886-H	Inglés	C
Li, Hong Mei	X-8200726-F	Chino	B
López Camacho, Mercedes	5671907-S	Inglés	C
López de Argumedo González de Durana, José M.ª	30554259-R	Alemán . . .	D
Lysiak Palmaka, Ewa Janina	AD7138967	Polaco	A
Martínez Peñas, Mario	71150501-R	Francés . . .	C
Morarú, Cristian	13956905	Rumano . . .	A
Núñez Brahimi, Linda	74866601-Z	Francés . . .	D
Olivier, Magali	X-2857980-T	Francés . . .	A
Prats Marí, M.ª Antonia	46956758-G	Inglés	C
Przybysz, Agnieszka Karolina	AKC964643	Polaco	D
Reyes Acuña, M.ª Consuelo	9900505	Español . . .	E
Sacristán Romero, Francisco	33504504-J	Rumano . . .	C
Sacristán Romero, Francisco	33504504-J	Italiano . . .	C
Sacristán Romero, Francisco	33504504-J	Inglés	C
Sacristán Romero, Francisco	33504504-J	Portugués . .	C
Sekhri, Samia	5901013243	Francés . . .	A
Sonoda, Yuko	X-2284779-M	Japonés . . .	B
Soy Aumatell, Ariadna	47849845-R	Alemán . . .	D
Torreira Otero, David José	44833808	Francés . . .	D
Vasylenko, Iryna	X-2274991-S	Ruso	B
Zhou, Xiaoqing	X-8180111-T	Chino	B

Claves de exclusión:

A: No posee la titulación exigida.

B: Carece de nacionalidad de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

C: No acredita correctamente el pago de los derechos de examen.

D: Instancia y/o pago derechos de examen fuera de plazo.

E: Idioma no convocado.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16749 *REAL DECRETO 1588/2008, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don José Aido López.*

Visto el expediente de indulto de don José Aido López, condenado por la Audiencia Provincial, sección tercera, de Málaga, en sentencia de 3 de noviembre de 1998, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de ocho años y seis meses de prisión mayor, con multa de 101.000.000 de pesetas y con la accesoria de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos

en el año 1996, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 2008,

Vengo en conmutar a don José Aído López la pena privativa de libertad impuesta por otra de seis años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de ocho años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

16750 *REAL DECRETO 1589/2008, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Antonio José Álvarez Costa.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio José Álvarez Costa, condenado por la Audiencia Provincial, sección segunda, de Murcia, en sentencia de 21 de noviembre de 2000, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de nueve años de prisión y multa de 34.304.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 2008,

Vengo en indultar a don Antonio José Álvarez Costa un tercio de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

16751 *REAL DECRETO 1590/2008, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Ángel Arias Gallego.*

Visto el expediente de indulto de don Ángel Arias Gallego, condenado por la Audiencia Provincial, sección primera, de Salamanca, en sentencia de 13 de julio de 2007, como autor de un delito consumado de homicidio, a la pena de diez años de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y un delito de homicidio en grado de tentativa, a la pena de cinco años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 2008,

Vengo en indultar a don Ángel Arias Gallego un tercio de las penas privativas de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de 10 años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

16752 *REAL DECRETO 1591/2008, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Daniel Barrio Herrería.*

Visto el expediente de indulto de don Daniel Barrio Herrería, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Soria, en sentencia de 29 de mayo de 2006, como autor de un delito continuado de robo con fuerza, a la pena de un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial

para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 2008,

Vengo en conmutar a don Daniel Barrio Herrería la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de un año de multa que satisfará en cuotas diarias de tres euros cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

16753 *REAL DECRETO 1592/2008, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Ubaldo Burria Velasco.*

Visto el expediente de indulto de don Ubaldo Burria Velasco, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Figueras/Figueres, en sentencia de 29 de marzo de 2004, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de un año y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 2008,

Vengo en conmutar a don Ubaldo Burria Velasco la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de un año de multa que se satisfará en cuotas diarias de dos euros cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

16754 *REAL DECRETO 1593/2008, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Juan Carlos Carrasco Ribas.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Carrasco Ribas, condenado por la Audiencia Provincial de Girona, sección tercera, en sentencia de 14 de febrero de 2005, como autor de un delito de detención ilegal y de un delito de robo con intimidación en concurso medial, a la pena de dos años y seis meses de prisión, por hechos cometidos en el año 2002, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 2008,

Vengo en conmutar a don Juan Carlos Carrasco Ribas la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

16755 *REAL DECRETO 1594/2008, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Juan María Cuevas Jiménez.*

Visto el expediente de indulto de don Juan María Cuevas Jiménez, condenado por la Audiencia Provincial, sección primera, de Ciudad Real,